



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00212-00
ACCIONANTE	MARIA CRISTINA ARIAS CUBIDES CC. 1.028.025.286
ACCIONADOS	-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –Comité de Reparaciones-
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por MARIA CRISTINA ARIAS CUBIDES, identificada con la C.C. 1.028.025.286, contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –COMITÉ DE REPARACIONES-, en cabeza de su Director General Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade y del Director de reparaciones Dr. Enrique Ardila Franco; respectivamente; y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a las accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a08684c08b7adcf3fe88304f1f1d1dd020ba08c883daaec35aa861014a3838a

Documento generado en 13/05/2021 04:15:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**